

3367-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veinticuatro minutos del catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN en el cantón SARCHÍ de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido **ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN** celebró el día veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de SARCHÍ, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SARCHÍ**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205450034	GRETHEL NUÑEZ CASCANTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
208440163	ANYEL BARRANTES RODRÍGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205950452	ÓSCAR MARIO CHAVERRI CARVAJAL	TESORERO PROPIETARIO
207800826	ESTEFANY STELLER NUÑEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207500939	MARÍA DANIELA AVALOS RODRÍGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
206400799	CARLOS ESTEBAN NUÑEZ CASCANTE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107390889	SONIA MARÍA GONZÁLEZ ESPINOZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
208440163	ANYEL BARRANTES RODRÍGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206400799	CARLOS ESTEBAN NUÑEZ CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
205450034	GRETHEL NUÑEZ CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
207500939	MARÍA DANIELA AVALOS RODRÍGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205950452	ÓSCAR MARIO CHAVERRI CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/kfm
C.: Exp. n.º n.º63-2005, partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION
Ref., No.: 17168-2021